



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

**D^a. ISABEL HERRERA SEGURA,
ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES,**

Expediente: 08/2026 — MOAD: 2026/LAP_02/000009

HAGO SABER:

Que, presentado escrito por SANCA 2021, S.L. con C.I.F. B42925313 mediante el que solicita la **Calificación Ambiental** de la actividad de obrador de helados con oficina (sin acceso de público), a desarrollar en el establecimiento sito en C/ Antonio Gómez Millán n.º 24 (Polígono Industrial CITEC), de Gelves, con referencia catastral 3450901QB6335S0004QA.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, el expediente se somete a **información pública por un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gelves, a fin de que quienes se consideren interesados puedan formular las **alegaciones y aportar los documentos** que estimen oportunos.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales correspondientes, en horario de atención al público, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Asimismo, en aplicación del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Administración publicará en el **Portal de Transparencia** municipal aquellos documentos que, conforme a la legislación sectorial aplicable, deban ser objeto de información pública durante su tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa.

Fdo. Isabel Herrera Segura.

Código Seguro De Verificación	CXEC7vaIeb1L1Ypy3dEBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	09/02/2026 13:08:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXEC7vaIeb1L1Ypy3dEBLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

